

NORMATIVA DE USO

NORMATIVA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES

Fecha de aprobación:

Revisión nº: 2

Motivo: Modificación

Fecha de revisión: 01.03.22

Norm. 1. Definición

Es un servicio de préstamo individual de ordenadores portátiles que facilita a los usuarios la conexión a Internet, el acceso a distintos recursos de información, aplicaciones ofimáticas, software de docencia, etc.

Norm. 2. Usuarios

Podrán hacer uso de este servicio todos los miembros de la UPCT y otros usuarios autorizados (Convenio UMU, etc.). Será necesario acreditarse presentando el carnet de la Universidad o el DNI.

Norm. 3. Información y Condiciones de Uso

Está destinado único y exclusivamente a uso académico ligado a tareas y actividades de estudio, investigación y docencia.

Queda expresamente prohibido su uso para acceder a informaciones en Internet con contenidos pornográficos, violentos o xenófobos, así como su uso para grabaciones ilegales de software y material protegido y cualquier otra actividad ilegal.

La utilización del portátil será únicamente dentro de las instalaciones del CRAI biblioteca.

El horario del servicio dependerá del horario de apertura del CRAI Biblioteca. El usuario es totalmente responsable de la custodia y buen uso del ordenador. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalado en el ordenador. No podrá abandonar el portátil en las instalaciones del servicio.

El CRAI Biblioteca no proporcionará dispositivos de almacenamiento de datos.

El usuario no deberá apagar el ordenador ya que se perderá cualquier información guardada en él.

El servicio no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse.

Norm. 4. Préstamo

4.1. Condiciones y características generales

El usuario que desee hacer uso de este servicio deberá darse de alta en el Punto de Información y Préstamo del CRAI Biblioteca.

El usuario deberá firmar un documento de aceptación de las condiciones de uso que se archivará en el servicio.

El préstamo se realizará en el PIP, presentando el DNI o carnet de la universidad. Se prestará el Pc portátil, cable de corriente y ratón, y se proporcionará información de las especificaciones técnicas, aplicaciones incluidas en el portátil y las instrucciones necesarias para su uso.

4.2. Duración del Préstamo

Préstamo por horas

La duración del préstamo será de 5 h. con posibilidad de renovación siempre que no existan reservas.

Norm. 5. Devolución

Los equipos deben ser devueltos encendidos, con todos sus componentes para que el personal del servicio compruebe el perfecto estado del mismo, en presencia del usuario.

Norm. 6. Reservas

Los portátiles se pueden reservar con anterioridad. El usuario podrá hacer hasta un máximo de 3 reservas no consecutivas.

La opción de reserva estará operativa a través del Buscador UPCT.

Se cancelarán las reservas si el usuario no procede a la retirada del portátil en los 15 minutos siguientes a partir de la hora de inicio de la reserva.

Norm. 7. Sanciones

Son motivos de sanción:

Devolver con retraso el portátil: Se aplicará la sanción tipo A.

Devolver el portátil habiendo manipulado la configuración: Se aplicará la sanción tipo B.

Ocasionar desperfectos debido al mal uso del portátil: Se aplicará la sanción tipo B.

No devolver el portátil (pérdida, robo, extravío): Se aplicará la sanción tipo C.

Tipos de sanciones:

-Tipo A: Suspensión del privilegio de préstamo de portátiles durante un periodo mínimo de 2 días. Si el usuario es reincidente la segunda sanción se ampliará a un periodo de 30 días y la tercera se aplicará la sanción tipo B.

-Tipo B: Retirada del privilegio de préstamo de portátiles durante un periodo de 1 año.

-Tipo C: Reposición de un ordenador de las mismas características, o en su defecto deberá abonar el valor del ordenador no devuelto que se acordará en el curso académico vigente.